CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de octubre de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con nuevo poder allegado por el extremo demandado, el 06 de octubre de 2022. SIRNA ok.
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 2016 00102
Demandante: MARIANNE ELIZABETH HERRERA
Demandado: JULIO ROMERO SÁNCHEZ
Fecha Auto: 20 de octubre de 2022.

SE INCORPORA AL EXPEDIENTE, la documental descrita en el informe de secretaría que precede, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al ser procedente la solicitud allí contenida, SE RECONOCE a la abogada LAURA FERNANDA PATIÑO GONZÁLEZ, como nueva apoderada judicial del demandado JULIO ROMERO SANCHEZ, en los términos y para los fines del poder adjunto.

Por sustracción de materia, se entiende revocado el poder conferido a la profesional ALEXANDRA SIERRA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado **#40** de **21 de octubre de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b9d826600ffc9c6b85a5d0fc89d939a79f0c442e5039cb56e589e233b63f357**

Documento generado en 20/10/2022 05:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica